

El Prat de Llobregat, a 14 de septiembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Albirana Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**ALBIRANA**”) pone en conocimiento la siguiente

HECHO RELEVANTE

El pasado 12 de septiembre de 2018, se inscribió la escritura relativa a la fusión por absorción de Albirana Properties II Socimi, S.A.U. (sociedad absorbida) por parte de la Sociedad (sociedad absorbente) en el Registro Mercantil de Barcelona (la “**Fusión**”).

Con la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de dicha escritura, cobra plena eficacia la Fusión, quedando por tanto extinguida la entidad absorbida Albirana Properties II Socimi, S.A.U., y siendo traspasado en bloque todo su patrimonio a la Sociedad, que lo adquiere por sucesión universal.

Actualmente, la Sociedad está realizando los trámites oportunos para que las nuevas acciones originadas como consecuencia del aumento de capital derivado de la Fusión, sean incorporadas a negociación en el MAB.

Atentamente,

Albirana Properties SOCIMI, S.A.

Anticipa Real Estate, S.L.U., representada por D. Eduard Mendiluce Fradera,
Presidente y Consejero Delegado